



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA

cientos anuales que se impondran sobre los productores  
de la R.ª Renta de Tabaco en esta Villa, ó en otra parte  
segun se Abengan con dho. <sup>duy</sup> mandante y para los efectos  
que conuengan haxan deducir copia de la Cedula que  
se otorgue, y entregaran a su Progreso \_\_\_\_\_

Y así lo acordaron y firmaron dhos señores y de los  
diputados y Personero el que vabe de que Yo el Excmo  
Doy fey

D. Juan Pablo de Leon D. Juan Antonio  
Arandaz Laner

D. Pedro de Campista D. Andres, Carlos,  
Pineda Redo D. Alonso Llanos  
Canovas

D. Juan de Canovas D. Andres Thomas  
Larrea Canovas Alonzo D. Alfonso Fern  
Ramos

D. Juan, Castilla D. Luis de Canovas  
Ramos Nuño

D. Juan Joseph, Marr D. Juan Bautista  
Marr

D. Pedro de Canovas Rogue Marr D. Luis Marr  
Marr Camacho

Domingo Perea

Sola

Antemi  
Juan Diego Ruiz

